

LA DEFENSA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

AÑO I

Precios de suscripción

En Alcoy al mes
Fuera
Número atrasado.

1'50 Ptas.
4'50
0'25

ALCOY, MARTES 18 DE OCTUBRE DE 1904

Redacción y Administración

Pintor Casanova 22, entresuelo.

Esquelas, anuncios y reclamos, a precios convencionales.

NÚM. 233

POLICLINICA de la ciudad de Castalla

DIRIGIDA POR EL

DR. FUSTER

La mejor recomendación que se puede hacer de este Centro de curación es el gran número de enfermos que salen curados todos los días después del tratamiento empleado por los médicos de dicho Centro.

Se dispone en esta Clínica de un completo y moderno instrumental quirúrgico y diversos aparatos para tratar las distintas enfermedades.

Colegio para señoritas

San Francisco, 68

Profesora superior, Francés, Pintura y toda clase de labores, se ofrece á dar lecciones á domicilio.

Precios módicos

Ex abundancia cordis

El blasfemo Morote ha comenzado á publicar en el *Haraldo* unas estadísticas de los religiosos y religiosas que hay en España, labor preparatoria para los trabajos de la democracia anticlerical. Suponemos que cuando acabe esa curiosa estadística, comenzará otra que ha de ser más falta, y es la de los blasfemos, francmasones, mujeres perdidas, conservadores de lo ajeno, escritores obscenos, etc., etc., que hay en España, y que viven y medran al amparo de las libertades de perdición y de los partidos del turno, para lo cual no necesitará Morote muchos viajes ni cartas. Entonces podría verse cuán exacta era la frase de Victor Hugo, de que es preciso que haya quien ore siempre por los muchos que no eran nunca, y que haya quien se sacrifique por los muchos que sacrifican á los demás y viven como fieras.

Tampoco estaría mal otra estadística sobre la condición y suerte de los personajes del liberalismo español, antes del pacto, en el pacto y después del pacto; es decir, antes de figurar en política y después de metidos en ella, para que se viera cuán fructuosa cosa es el *refugium peccatorum* del turno de los partidos y aun de ciertas y sonadas oposiciones... en la apariencia.

Mientras estas segundas estadísticas vienen, y milagro será que vengan, copiamos algo de lo que sobre la primera se le ha ocurrido á *El Nacional*, poniendo en cursiva y versalitas lo más saliente del artículo:

Frailes y monjas, ó los números de Morote. Morote está publicando en el *Haraldo* una curiosa estadística de monjas y frailes, de la cual se deduce que el día de la matanza nos tocará á cada español dos onzas y tres adarmes de carne clerical.

Seguimos con mucha curiosidad el trabajo de nuestro estimado compañero, pues suponemos que á la postre vendrá el remedio para que se desvanezca ese negro fantasma que agita sus anchas alas de murciélago sobre la haz de España.

Pero tememos mucho que el trabajo resulte contraproducente, por varias razones.

En primer lugar, y bien hecha la cuenta, no parece tan espantosa la cifra total de frailes y monjas, y resulta además de la estadística que en unas regiones de España abundan y en otras escasean. O lo que es lo mismo: que allí vive el fraile y la monja donde lo quieren, lo estiman y lo mantienen.

Y con qué derecho privará el Sr. Morote á los ciudadanos españoles de hacer efectiva su simpatía en pro de estas ó aquellas opiniones? ¿Cómo les impedirá que sostengan, de sus limosnas ó sus donativos, á quien les venga en gana?

El procedimiento no nos parece muy democrático.

Pero vengamos á la realidad. La llamada cuestión clerical no está entablada en España, que sepamos nosotros, en los términos de expulsar ó consentir. El Sr. Canals, patrono de Morote y apóstol radicalísimo á quien los dedos se le antojan frailes, no ha sostenido nunca campaña para que sean arrojadas de España las Ordenes regulares ni se disuelvan los conventos. El pleito es más chico: se reduce á que se sometan á la ley ordinaria de Asociaciones, con lo cual tendremos el mismo número de frailes y de monjas.

Ya sabemos de clericales muy fanáticos que son hostiles al Concordato y hasta partidarios de la radical separación de la Iglesia y del Estado, que, á lo sumo, privarían de sus sueldos al clero secular.

PERO, EN CAMBIO, EL ESTADO NO PODRÍA NOMBRAR LAS PIEZAS ECLESIASTICAS, NI AMENAZAR AL OBISPO HOSTIL, NI DESIGNAR AL QUE OFREZCA MEJORES GARANTIAS EN EL ORDEN POLITICO. Por qué son más temibles las Ordenes religiosas que el clero secular? SENCILLAMENTE PORQUE ESTE TIENE LAZOS DIRECTOS Y EFECTIVOS CON EL GOBIERNO Y LA CORONA Y AQUELLOS NOMBRAN DIRECTA Y LIBREMENTE SUS GENERALES, SUS PRIORES Y SUS CAUDILLOS.

Días pasados se ofreció el extraño caso de que coincidieran, estimando este mismo asunto, *Euzas* en *El Correo Español* y el cura Ferrándiz en *El País*.

Repetimos nuestra creencia de que Morote no va á demostrarnos nada ó va á demostrarnos lo contrario de lo que pretende. Hay mu-

chos frailes en España? Pues gustarán los frailes.

¿Por qué cree Morote que se venden muchos macarrones en Italia?

Los verdaderos tiranos

Grande conmiseración, profunda pena me producen esas ciegas muchedumbres que en sus arranques de locura, se lanzan tras los modernos redentores de la humanidad, tras los salvadores de nuevo cuño que, para contento y regocijo de los mortales, han aparecido en el mundo. Si una compasión marcada es la que siento por esos desgraciados, al observar cómo secundan la acción de hombres que, en sus actos, no hacen otra cosa que manifestar el abismo que media entre éstos y sus palabras. Y si no estáis convencidos de mis afirmaciones, apreciables lectores, os invito á que fijéis vuestra atención sobre esos hombres que proclamándose defensores de la libertad, no hacen más que ultrajarla impunemente y que, no obstante lo cual, siguen defendiéndola en todos los momentos con las palabras, nunca con el corazón.

Son los que hace mucho tiempo y en la ciudad anteriormente citada, atrevieron á atropellar á los católicos que concurrían á una procesión, en uso de su perfecto derecho, de su libertad.

Son los que silban á los alcaldes de ciudades españolas que acuden á manifestaciones del culto católico, como si estos actos no fueran lícitos, como si de la nación española, siempre católica, se hubiera borrado la verdadera religión, que por fortuna profesamos.

Son los que no toleran ni admiten que los catedráticos católicos defiendan sus sanas doctrinas en ciertas solemnidades, cuando precisamente ellos se valen de ocasiones análogas para exponer sus erróneas ideas.

Allá marchan los que proclaman la libertad, los que la colocan como escudo de sus manifestaciones, y los que, al amparo de ella, prometen al público cándido regenerarlo. ¿Qué quiénes son? Pues leed: Son los que en Begonia se atrevieron á atropellar bárbaramente á los católicos españoles, que en uso de su libertad y protegidos por un artículo de la Constitución, marchaban á honrar á la Reina de los Cielos, que aquellos desgraciados no aman, ni veneran.

Son los que en Castellón de la Plana ultrajaron de un modo ignominioso al Sagrado Corazón de Jesús, arrancando de las casas «las placas» que estaban expuestas en aquellas, con la efigie de ese Corazón bendito que derrama sangre, mucha sangre, por las ofensas é injurias que le infieren los pecadores.

Son los que irritan, molestan y protestan de la propaganda de la buena prensa, siendo así que los modernos amigos de la libertad, procurarán por todos los medios imaginables extender su esfera de acción.

Son los que... pero, ¿á que más seguir? ¡Acaso no se observa en lo expresado una prueba clara y evidente de quiénes son los verdaderos enemigos de la libertad, de quiénes defendiéndola en apariencia se convierten en sus más feroces enemigos, en sus verdaderos verdugos, en sus más crueles tiranos?

Ellos van levantando indudablemente contra sus propias personas las conciencia honradas, que se irritan y exaltan ante los excesos de sujetos que llevan sobre su frente el afren-

toso estigma de la ignominia y la protesta viril, enérgica y sincera de los corazones nobles que se sublevan indignados contra (los autores de tan execrables actos.

L. EXTREMERA GARCIA

Dice *El Correo de Andalucía*.

La muerte del marqués de Pickman

Como en días anteriores, ayer continuó el juzgado del distrito del Salvador practicando las diligencias sumariales, que vienen instruyendo, con motivo de la muerte en duelo del marqués de Pickman.

Ante el juzgado se personó ayer tarde para prestar declaración el señor marqués de la Granja.

Este, según tenemos entendido, parece haber manifestado que nada sabía con respecto al acto ocurrido en la hacienda del Rosario.

Qué, efectivamente, había sido nombrado padrino del señor marqués de Pickman, pero que, como entendía que el señor León y Primo de Rivera no podía batirse con el capitán Perales, no estuvo conforme en las conferencias que había sostenido con los demás amigos y no volvió á ocuparse más del asunto.

Tampoco se presentaron ayer á declarar en el juzgado el señor Lafite, que se halla fuera, ni el señor Vivar.

Este créese que asistirá hoy.

Insistese en afirmar que el juzgado ha dictado auto de procesamiento y prisión contra el capitán don Vicente Perales, como autor de la muerte en desafío del señor marqués de Pickman y de procesamiento contra los señores Goyena (don Manuel), Cagigas (don Manuel), Perales (don Francisco) y Vivar (don Alfonso), añadiéndose que el primero podrá disfrutar de libertad, previa fianza metálica de 2.000 pesetas.

Para hoy han sido citados los cocheros conocidos por *Patas largas* y Castro, los cuales condujeron á los testigos del señor marqués y, y al médico don Joaquin Ruiz Prieto, asegurándose que también comparecerá nuevamente para ampliar su declaración el señor Goyena (don Manuel).

La autoridad militar

Se dice que el capitán general, señor Luque, ha requerido de inhibición al juzgado del distrito del Salvador, á favor de la autoridad militar en la causa que se instruye con motivo de la muerte en desafío del marqués de Pickman.

SECCION RELIGIOSA

OCTUBRE 18.—San Lucas Evangelista.

Cultos de hoy

Continúan en Santa María los Ejercicios del Novenario al Señor Sacramento que le dedican la Asociación de Señoras Doncellas.

Corte de María

Se hace la visita á la Inmaculada en San Mateo.

SANTOS DE MAÑANA

San Pedro de Alcántara, confesor y fundador.

AVIÑO Y ECED

Guano 'Blissful'

Primeras Materias para Abonos

LMACEN: Camino del Grao, 75 DESPACHO: Conde de Almodóvar, 4

DEPÓSITOS Y REPRESENTANTES EN ALCOY Y GORGA

El GUANO 'BLISSFUL' fundado en la ley de restitución vegetal, devuelve al suelo los elementos fertilizadores necesarios para el completo desarrollo de las plantas, evita la producción a su maximum de rendimiento y mejora la composición de los terrenos.

MUERTE DEL REY DE SAJONIA

A las tres y veinticinco de la mañana del sábado, falleció en Dresde el anciano rey de Sajonia.

El rey Federico Augusto Jorge de Sajonia había nacido en Pillnitz el 8 de Agosto de 1852. Contaba, pues, al tiempo de morir, setenta y dos años de edad.

Fueron sus padres el rey Juan de Sajonia y la reina Amelia, antes princesa de Baviera.

Había sucedido en el trono de Sajonia a su hermano Alberto, fallecido en Sibyllenoz el 19 de Junio de 1902.

De su matrimonio con la infanta Maria Ana de Portugal celebrado en Lisboa el 11 de Mayo de 1859, tuvo los siguientes hijos: la princesa Matilde, nacida en Dresde el 19 de Marzo de 1863; el príncipe heredero, Federico Augusto Juan, nacido en Dresde el 25 de Mayo de 1863, casado el 2 de Septiembre de 1891 con la archiduquesa Luisa Antonieta, y divorciado de la misma en Febrero último a consecuencia de la fuga de dicha princesa con el preceptor Mr. Giron; la princesa María Josefa, que nació en Dresde el 31 de Mayo de 1867; el príncipe Juan Jorge, que cuenta ahora treinta y cinco años, y el príncipe Maximiliano Guillermo, un año más joven que el anterior, y actualmente profesor de Derecho canónico en la Universidad de Friburgo. Este último príncipe abrazó la carrera eclesiástica, después de renunciar a todos sus títulos y honores el 26 de Julio de 1895.

Sucede al difunto rey su hijo Federico Augusto, que desde que se acentuó la gravedad del digno monarca se había encargado de la regencia.

M. PONZODA

Corredor de fincas, colocación de capitales, con hipoteca y documento privado.

Oferta y demanda, tomarán nota Santa Rita, 3, 1.

SASTRERIA DE DOMENECH

Reglamentación del cuerpo de médicos titulares

A propuesta del ministerio de la Gobernación ha sancionado S. M. y publicado en la Gaceta del día 12 del actual, el reglamento organizando el cuerpo de médicos titulares, en cuyo articulado se desarrollan los que la reciente instrucción de Sanidad dedica sobre el particular, y especialmente el art. 100.

Se conceden a los médicos titulares grandes garantías para su inamovilidad, y fija las condiciones necesarias para su ingreso en el cuerpo, dando a los ayuntamientos relativa autono-

mía para el nombramiento entre los concursantes.

Deja este reglamento sin resolver la importante cuestión que ha de dar motivo a la protesta de muchos ayuntamientos sobre la fijación de sueldos por la Junta de Gobierno y Patronato, pues solo dispone que sean cinco las categorías de los partidos médicos, teniendo en cuenta para clasificarlos la densidad de población, cuantía del presupuesto municipal y sueldos asignados, actualmente a cada titular, que no podrán rebajarse sin la previa justificación por medio de expediente.

Aparatos de fotografía

Catálogos

Berrens y Soulé Valencia, Paz 1.

Noticias

A las cuatro y media de la madrugada del domingo último, se oyeron repetidos toques de campanas anunciadores del horroroso incendio que se desarrolló en la Borrera propiedad de doña Rita Torregrosa, viuda de D. Juan Vilaplana.

El primero que acudió al lugar del siniestro fué el cabo de la Guardia municipal nocturna D. José Vicens. Poco después se presentaron el Sr. Alcalde D. Santiago Reig, los arquitectos D. Vicente Juan Pascual y D. Timoteo Briet, el Capitán de la guardia civil, varios señores Concejales del Ayuntamiento, el señor Iuz de Instrucción D. Melitón López, el Inspector de policía D. Manuel Montoya y un piquete del Regimiento de Vizcaya.

La brigada de bomberos hizo esfuerzos supremos por extinguir el fuego; pero no pudo conseguirlo, porque tomó grandes proporciones de tal suerte que no quedaron mas que las cuatro paredes. No hubo desgracias personales, pues un anciano que estaba durmiendo, le salvaron dos operarios.

Las pérdidas según cálculos aproximados ascienden a la suma de veinte mil pesetas.

Dicho edificio industrial estaba asegurado en la Sociedad contra incendios denominada la Unión Alcoyana.

Después de haber obtenido el título de Profesor de Gimnasia, ha regresado de Madrid el médico de esta localidad D. Benjamín García Vilaplana.

Persona bien informada, nos asegura que el Sr. García será el candidato oficial que el partido canalejista presentará para que ocupe la vacante que dejó en el Gimnasio Higiénico Municipal, el malogrado Sr. Ripollés.

Al tiempo.

Hoy será en la Iglesia de Ntra. Señora de los Desamparados la Misa a las siete en sufragio del alma de D. Antonio Vilaplana Pérez y el ejercicio a las seis y cuarto de la tarde en honor de la Inmaculada en sufragio del alma de doña Lucia Boronat de Botella.

Dentro de breves días visitará nuestra ciudad Mr. Eugenio Martinengo inventor del aparato admirable MINIMAX que tiene por objeto extinguir los incendios con seguro éxito. Las varias pruebas que se han llevado a cabo han resultado cumplidamente satisfactorias no solamente en el extranjero, sino que también en nuestra nación. Ya anunciaremos oportunamente la prueba de este aparato que se ha de realizar en nuestra ciudad.

La feria de Sta. Teresa en el presente año se vé poco concurrida de comerciantes; pues se observa una tercera parte de casetas sin ocupar. Sin embargo el paseo de la Glorieta se vé muy animado.

De nuevo damos las gracias en nombre del Patronato de la Juventud Obrera de esta Ciudad a las familias caritativas que se han dignado enviar a aquella piadosa institución frutas de varias especies, recordando al propio tiempo el gran bien que pueden hacer todos aquellos propietarios que dispongan de ellas y no les sean de gran necesidad.

La Asociación del Stmo. Rosario celebrará hoy en la Parroquia de Sta. María el ejercicio que acostumbra durante el mes de Octubre, en sufragio del alma de D. Camilo Pastor Payá.

El domingo último ingresaron en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy pesetas 12228 por 273 impositores, de las cuales son nuevas 22 y fueron satisfechas pesetas 20528,76 a solicitud de 63 imponentes, 24 de ellos por saldo.

Le ha sido concedida la categoría de primer teniente, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, al músico director de Infantería de Marina nuestro querido paisano Don Camilo Pérez, a quien enviamos la enhorabuena.

CARLOS LAPORTA, fotógrafo de la Real Casa, Anselmo Aracil, 10, (antes Sta. Elena.) Gabinete, PLANTA BAJA.

BARBERO

En el acreditado establecimiento de barbería de Ramón Brotons, se necesita un dependiente que sepa cortar el pelo y afeitar, con perfección.

San Nicolás, núm. 9.—ALCOY

LAS CORTES

Sesiones del sábado

SENADO

Se abre a las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Azcárraga.

Asisten 10 senadores y el Sr. Maura.

Después del consabido ruego sobre tratados de propiedad literaria con algunas repúblicas sud-americanas se entra en el orden del día, y queda proclamado senador el Sr. Cueto y Díaz de la Maza, obispo de Canarias.

Y se levanta la sesión.

CONGRESO

Abrese a las tres y cuarenta, bajo la presidencia del Sr. Romero Robledo.

En el banco azul, los ministros de Gracia y Justicia, Gobernación e Instrucción pública.

Pocos diputados en los escaños, y gran concurrencia en las tribunas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Ruegos y preguntas

El Sr. Gil y Morte pregunta al ministro de Instrucción pública si ha dado una real orden autorizando al colegio de San José, que los jesuitas tienen en Valladolid, para que sean bacheleros sus profesores.

El ministro de Instrucción Pública contesta que no ha hecho sino aplicar rectamente el decreto de 1900.

El ministro de la Gobernación manifiesta al Sr. Morayta que no aparecen inscritos los religiosos de Reinosa, a quienes el diputado republicano se refirió en la sesión anterior.

El Sr. Morayta: Esos hermanos han venido de Francia y se han establecido clandestinamente en Reinosa, donde pretenden apoderarse de la enseñanza, en perjuicio de los profesores españoles.

Los ministros de la Gobernación y de Instrucción pública deben impedirlo.

Pide una relación de las órdenes religiosas establecidas en España, con expresión del número de sus individuos y ocupaciones a que se dedican.

El ministro de la Gobernación ofrece remitirla.

El ministro de Gracia y Justicia, contestando a un ruego del Sr. Alvarado, ofrece hacer cuanto pueda para ampliar el plazo en que ha de solicitarse la provisión de ciertas vacantes en la carrera judicial.

El ministro de Estado, contestando a una pregunta del Sr. Vega Scaone, dice que en las islas Canarias se observan las reglas de la neutralidad con los beligerantes en la guerra ruso-japonesa.

(Entran en Sr. Maura y el ministro de Hacienda.)

El Sr. Rosello protesta de que, contra las vigentes disposiciones se consienta a los buques extranjeros transportar viajeros de unos a otros puertos españoles.

El ministro de Hacienda contesta que, a su juicio, no se han lesionado los ordenanzas de Aduanas, pero que estudiará detenidamente el asunto.

El Sr. Silvela (D. E.) reproduce un proyecto de ley.

El Sr. Solsona hace un ruego referente al presupuesto de obligaciones eclesiásticas.

Le contesta el ministro de Gracia y Justicia que se discutirá el asunto cuando vengan a debate los presupuestos.

El Sr. Franco hace un ruego, al que contesta el ministro de Gracia y Justicia. El ruido que hay en la Cámara impide entender de qué se trata.

Lo mismo acontece con otras palabras cruzadas entre el Sr. Arias de Miranda y el ministro de Gracia y Justicia.

Lo de Sevilla

El Sr. Nocedal pregunta qué hay con referencia a la intervención del fiscal del Tribunal Supremo en el asunto del capitán García de Paredes.

El ministro de Gracia y Justicia: En una de las varias entrevistas amistosas que hemos celebrado, el Sr. Maluquer me dió cuenta de iniciativas que me parecieran plausibles.

El gobierno está dispuesto a que se cumplan las leyes.

Al Sr. Nocedal le parece vaga la respuesta.

El ministro de Gracia y Justicia: ¿De dónde saca S. S. esas cosas? Nada de eso es cierto.

El Sr. Nocedal: Conste que el señor ministro desmiente lo que es público y notorio.

Orden del día.

Se pone a discusión el voto particular del dictamen sobre

Los suplicatorios

El Sr. Moret: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor presidente: No lo consiente el reglamento, y lo siento mucho. Tiene la palabra el señor conde de Romanones. (El señor Romero Robledo deja la presidencia al señor marqués de Figueroa, y se sienta en los bancos de enfrente.)

El señor conde de Romanones consume el primer turno en contra del voto particular.

Dice que este asunto ha adquirido carácter político por culpa del gobierno.

Relata lo acontecido en las sesiones de la comisión. Cuando parecía que todos, de conformidad, iban a suscribir el dictamen denegando los suplicatorios, el Sr. Dato se opuso, expre-

Información postal y telegráfica

Sociedad Anglo-Española

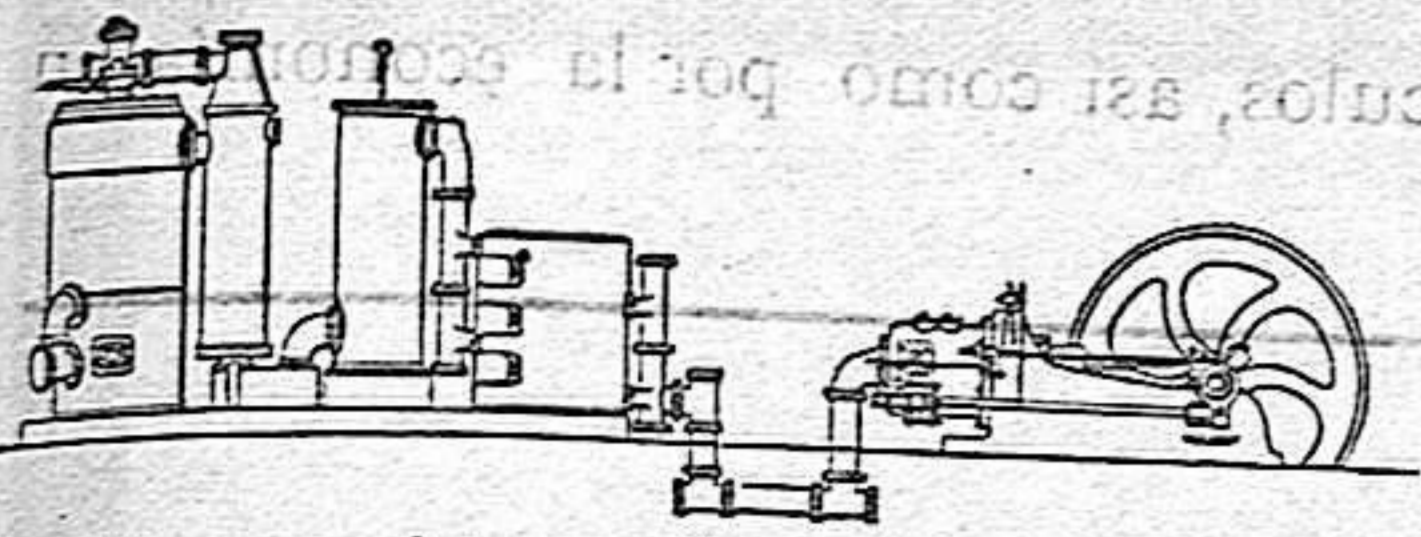
DE MOTORES, GASÓGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)

Compañía Anónima—Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio Madrid-Mahón—Talleres en Mahón

Sucursal Barcelona—Central-Madrid, Alcalá, 33 y 35



Delegación de la casa CROSSLEY BROTHERS de Manchester, Motores á gas legítimos motores Crossley para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.—

Gasógenos sistema Crossley, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema Dowson.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrífugas.

Material de minas, Locomotoras y material para ferrocarriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación.—Presupuestos gratis.—Los motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza.

Delegación exclusiva de la Societé Genovaise para la construcción d'instruments de physique et de mécanique. Especialistas en máquinas para la fabricación de hielo é instalaciones frigoríficas en general.

ESCOPETAS DE CAZA



MARCA "Jabali"

de la fábrica de EDUARDO SCHILLING

(S. en C.) antes Luis Vives y Comp.ª

Estas escopetas no tienen rival en España y compiten con las buenas marcas inglesas.—Accesorios de caza. Especialidades para toda clase de sport.—Pedid catálogos á Eduardo Schilling, calle de Fernando VII, número 23, Barcelona.—Sucursal en Madrid, Alcalá 28.

ando que no estaba de acuerdo con la teoría del presidente de la Cámara. Y es que el señor Dato representaba allí la opinión del gobierno.

Yo he sido lógico al firmar el dictamen. El acuerdo del 12 de Julio fué una fórmula para hacer concluir la lucha entre el gobierno y las oposiciones; fué una fórmula de armonía.

De ahí la composición de la comisión y su presidencia en la persona del presidente de la Cámara como fiel de la balanza.

Todas las faltas que haya podido cometer como presidente del Congreso el Sr. Romero, quedan por completo borradas con su actitud en este asunto. (Rumores de aprobación en las oposiciones y murmullos irónicos en la mayoría.)

Para definir en esto de los suplicatorios y velar por el honor de la Cámara, nunca se ha encargado al presidente del Consejo, sino al de la Cámara.

Argumento para demostrar que no era ahora urgente la corrección de abusos relacionados con la inmunidad parlamentaria que pretende el Sr. Maura.

Cuando este dijo que se cancelaba todo lo pasado, no se refería á los suplicatorios que están sobre la mesa, sino á todos los hechos pasados.

Por eso, cuando el 13 de Julio llegó otro suplicatorio, el presidente de la Cámara dijo que no le cabía duda en que ese suplicatorio estaba comprendido en el acuerdo, pero que, sin embargo, consultaba á la Cámara.

Y bien, Sr. Maura, antes de dirigirse á la Cámara, ¿consultó á S. S. el Sr. Romero? (El Sr. Maura calla.)

El Sr. Romero Robledo: Quizá fuese falta mía, pero no le consulté.

El señor conde de Romanones: Porque concurrió S. S. que estaría conforme con su criterio el Sr. Maura. Pero éste ha tenido empeño en crear un conflicto.

Si ese dictamen se aprueba, los diputados no tendrán la independencia que estimo necesaria.

Combate el dictamen, concediendo el suplicatorio del Sr. Lerroux, razonando sobre la doctrina de la inviolabilidad y apoyándose en los art. 46 y 47 de la Constitución. (Las palabras del orador arrancan frecuentes muestras de aprobación de la izquierda.)

Rechaza la idea de que los diputados puedan estar á merced de los jueces, y, por tanto, del gobierno. (Voces en la mayoría: No, no.—En las oposiciones: Si, si.)

—¿Es que tenemos un poder judicial tan digno de confianza que no hayamos de tener inconveniente en ponernos en sus manos? (Rumores en la mayoría.)

¿Que lo diga el propio ministro de Gracia y Justicia!

—¡Ya lo ha dicho! (Voces de aprobación y de aplausos en las oposiciones) (Lee párrafos del discurso leído por el Sr. Sánchez de Toca en el acto de apertura de tribunales) ¿Qué mayor condenación?

A esos jueces municipales, de quienes tan ásperamente hablaba el ministro de Gracia y Justicia, es á quienes se quiere que entreguemos nuestra seguridad y nuestra honra.

Termina expresando su confianza de que, después de unas cuantas sesiones borrascosas, el Sr. Maura saldrá con una fórmula de concordia, (Risas. Muestras de aprobación en las oposiciones.)

El Sr. García Alix, en el banco de la comisión, contesta al conde de Romanones.

Dice que no es democrático el querer constituir una clase privilegiada sobre los tribunales de justicia. (Protestas en las minorías.)

Era escandaloso que en grandísimo número de casos se interpusiera el Parlamento entre la justicia y los diputados, dejando así sin amparo á los particulares ofendidos ó perjudicados. Expone con referencia al debate una interpretación del texto constitucional contraria á la del conde de Romanones. Afirma que tanto en nuestra Constitución, como en las de los demás países de régi nen parlamentario, no se garantiza la inmunidad y la inviolabili-

dad del diputado sino en lo que concierne al ejercicio del cargo.

Concluye afirmando que algunos diputados no salamente hacen uso de su inmunidad, sino que con ella y con su nombre amparan á individuos que, sin esta mixtificación, caerían en poder de la justicia.

El Sr. Lerroux: Porque hay muchas circulares del fiscal del Tribunal Supremo absurdas!

Rectifica el señor conde de Romanones insistiendo en que el poder judicial está influido por la política.

Niega que sea el Congreso, como ha dicho el Sr. García Alix, un asilo de delincuentes.

No haremos en esto obstrucción, pero frente á la doctrina del gobierno, defenderemos la nuestra con encarnizamiento.

Rectifica también brevemente el Sr. García Alix.

El Sr. Canalejas, consumiendo el segundo turno en contra, dice que él, lo mismo que ha hecho el conde de Romanones, no se levanta á trabajar porque el Congreso sea un asilo de delincuentes, sino á defender los verdaderos prestigios y prerrogativas del Parlamento.

Ha dicho el presidente del Consejo que nos movemos por estímulos personales, y con esto abusa de nuestra mansedumbre. (Risas en la mayoría.)

¿Pues quién ha traído aquí más que el señor Maura esas cosas? ¿No ha sido él quien ha llenado los huecos de la mayoría con elementos afectivos y domésticos? (Bien en las minorías.)

Dice el presidente del Consejo, gran forjador de frases, que no puede luchar porque no tiene contendientes.

El Sr. Maura (con calor): ¿Cuándo he dicho yo eso?

El Sr. Canalejas: Todos los días

El Sr. Maura: ¿Dónde?

El Sr. Canalejas: En todas partes.

Pues ya se verá que eso no es verdad.

Dice que lo dicho por el Sr. Maura y hecho suyo por el Sr. Dato de que la libertad se ha hecho conservadora, es una de las más resonantes vaciedades que se han dicho en nuestra política. (Grandes rumores.)

Defiende con energía la doctrina constitucional de la impunidad y la inviolabilidad del diputado.

Se suspende el debate, quedando en el uso de la palabra el Sr. Canalejas.

Se levanta la sesión.

Diario de Avisos

Don Santiago Reig Aguilar-Tablada, abogado, Alcalde Constitucional de la Ciudad de Alcoy.

Hago saber: Que por D. Vicente Fuentes Sabater, vecino de Alicante, contratistas de los acopios de piedra machacada para la conservación de la carretera de Játiva á Alicante durante los años 1902, 1903 y 1904, y de los de la carretera de Alcoy á Yecla en los años 1903 y 1904, se ha acudido en escrito á esta Alcaldía solicitando se le expidan certificados acreditativos de que en la ejecución de las mencionadas obras, no se ha causado daño ni perjuicio á persona ni cosa, estando satisfechos todos los jornales invertidos en dichas obras.

Lo que se anuncia al público, á fin de que, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan hacer los habitantes de esta ciudad ante esta Alcaldía por escrito ó de palabra, las reclamaciones de que se crean asistidos en contra de lo solicitado, por que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, no serán atendidas las que se presenten.

Alcoy 17 Octubre de 1904.

Santiago Reig.

Don Santiago Reig Aguilar-Tablada, abogado, Alcalde Constitucional de la Ciudad de Alcoy.

Hago saber: Que según previene el artículo 19 del Reglamento para el impuesto sobre carruajes de lujo, de fecha 28 de Septiembre de 1899, todos los que posean carruajes para su comodidad, recreo ó ostentación, presentarán en cita Alcaldía desde el día de la fecha hasta

el 30 del actual relación duplicada y firmada, con los pormenores siguientes:

- 1.º Número de carruajes que poseen.
- 2.º Denominación ó clase de los mismos.
- 3.º Número de caballos que tengan para el arrastre.
- 4.º Calle y número en que esté situada la cochera ó cuadra.

Respecto de los automóviles, expresarán sus dueños, el número de asientos del coche, incluso el del conductor, con arreglo á la R. O. de 6 Agosto de 1900.

Lo que se hace público, por medio del presente, para conocimiento de los interesados, y al objeto de que no incurran en las responsabilidades que señalan los artículos 35 al 40 del citado Reglamento.

Alcoy 17 Octubre 1904.

Santiago Reig

Ya sea la TOS catarral ó de resfriado, sea canevivosa, ronca, fatigosa por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con estas **PASTILLAS, ASMA**, siendo sus efectos tan seguros y rápidos que casi siempre desaparece la TOS antes de concluir la primera caja.

Alivio ó curación del **ASMA** ó sofocación por medio de los **CIGARILLOS SALSAMICOS** ó los **PAPELES AZOADOS** que prepara el mismo Dr. ANDREU, con los cuales logra el asmático un alivio instantáneo y descansa durante la noche. Pídase el prospecto.

POR FUERTE QUE SEA, SE CURA CON LAS PASTILLAS DEL DR. ANDREU. Remedio pronto y seguro. En las boticas.

POR TELEGRAFO

(NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

La Princesa de Asturias

Madrid 17 (18-00)

Hoy á las 2:15 tarde ha fallecido en esta Corte S. A. R. la Princesa de Asturias á consecuencia de haber dado á luz prematuramente una niña el sábado último, debido á un cólico intestinal.

Reina gran consternación con motivo de esta desgracia dadas la juventud de la Princesa y las circunstancias de su muerte.

Recibió los Santos Sacramentos.

De la guerra

Madrid 17 (18 00)

Por fin zarpó ya la escuadra del Báltico, creyéndose con fundamento que esta salida sea definitiva.

LA BOLSA

Madrid 15 (19-00)

Interior 4 por 100 contado	76 95
Amortizable 5 por 100	98 00
Exterior 4 por 100	87 17
Banco España.	483 00
Cp.ª arrendataria de tabacos	420 00
Banco Hip.ª, cédulas 4 p. 100	101 95
Azucareras Obligaciones.	00 00
id. Acciones.	000 00
París á la vista.	37 00
Londres	34 40

(El Corresponsal)

LA MADRILEÑA

HORNO Y PASTELERIA DE

Rafael Pascual

21, ANSELMO ARACIL, 24

En este antiguo y acreditado establecimiento se elaboran diariamente toda clase de pastas de la moderna pastelería á precios sumamente económicos. Los que visiten dicho establecimiento tendrán ocasión de encontrar las ricas ROSQUILLAS DE PARÍS, los sabrosos TORTELLS, las llamadas TORTAS FRANCESAS, los exquisitos PANQUEMADOS DE ALBERIQUE, y en general, una gran variedad en pasteles, todos ellos ya bien conocidos del público alcoyano. La especialidad de esta casa consiste, en la elaboración de las legítimas ANSIAMADAS MALLORQUINAS, propias para el chocolate, las que para mayor comodidad del público, se venden también en una expendeduría de pan que hay frente á la antigua taquilla del Teatro Principal. Los sabrosos PASTELILLOS DE PESCADO, al estilo de Valencia, que dejaron de elaborarse en el pasado verano por la carestía de pescado fresco, se ofrecen de nuevo al público. Esta casa se recomienda por sí sola, por el gran esmero y extraordinario aseo con que elabora todos sus artículos, así como por la economía en sus precios. No dejen de visitar el Horno y Pastelería LA MADRILEÑA, 21, Anselmo Aracil, 24.

PERFUMERIA, QUINCALLA *****

***** Y MERCERIA *****

CASA CHORDI,

San Nicolás, número 5

ALCOY

Recibidos los GUANTES piel Cabrito Suecia, Ferro y Caballo, para señora, caballero y niños. CLASES GARANTIZADAS. Grandes surtidos en tiras bordadas, puntillas y adornos novedad, para la presente temporada.

Papelería y Objetos de Escritorio

San Lorenzo Guillermo Aracil, número 23

PAPELES PINTADOS PARA DECORAR HABITACIONES

Linternas eléctricas para bolsillo

Precios económicos

GRAN FABRICA DE LICORES, ANISADOS Y JARABES de Aparici, Sanz y Ortiz

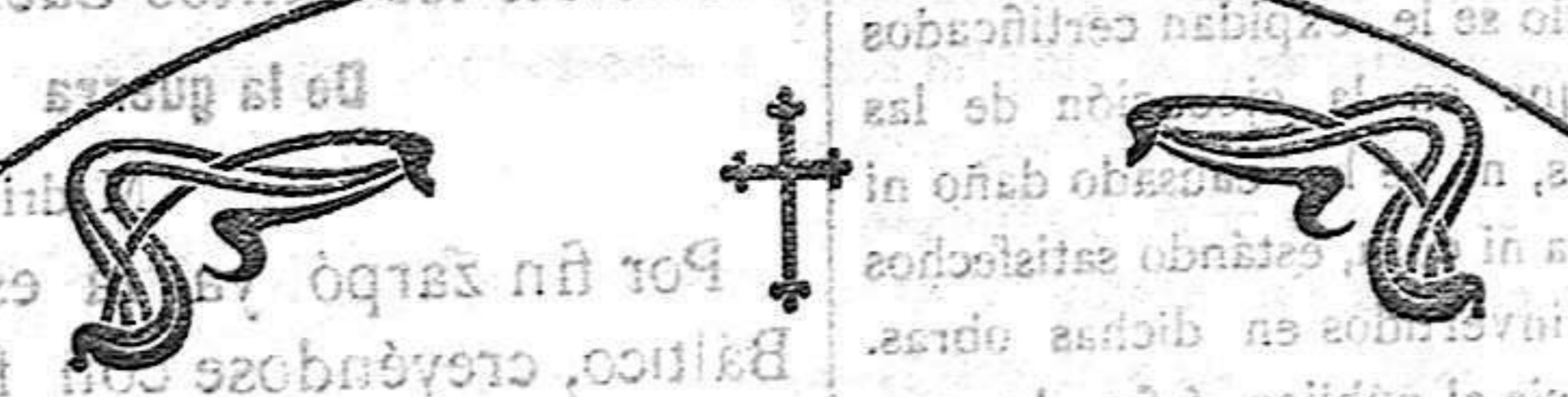
AYELO MALPERIT (Valencia)

Esta acreditadísima casa, fundada en 1882, ha conseguido uno de los mayores triunfos en la industria á que se dedica, con la aparición de un nuevo licor, llamado NUEZ de KOLA-COCA que debido á la propia inventiva, acaban de ofrecer al consumo los señores Aparici, Sanz y Ortiz. Entre todas las especialidades que comprenden los afamados catálogos de esta casa en ALCOHOLES, AGUARDIENTES, ANISADOS, CREMAS, LICORES, GINEBRAS, COGNACS, APERTIVOS, VERMOUTHS, y JARABES, se halla el ponderado licor NUEZ DE KOLA-COCA, que favorece grandemente la digestión, fomenta las energías musculares, disminuye las fatigas de un prolongado ejercicio corporal y activa las funciones intelectuales. Pídanse en todas partes el licor NUEZ KOLA-COCA

REPRESENTANTE EN ALCOY

Enrique Ferrer

Sto. Tomás, 17, 2.º



Lisardo Garcia

MARMOLISTA Y LAPIDARIO

Lápidas mármol blanco, desde pesetas 10 en adelante.

Lápidas mármol negro, desde pesetas 40 en adelante.

San Nicolás, núm. 32

La Defensa

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

Dispuesta la empresa propietaria de este periódico, á dar al público las mayores facilidades económicas, ha establecido precios sumamente reducidos por la inserción en el mismo de esquelas de defunción, anuncios de industria y de comercio, avisos judiciales y civiles, comunicados, remitidos y toda clase de reclamos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

22, PINTOR CASANOVA, 22.

ALCOY